

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.- Expediente: 414/17.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: Nº 18.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE JUNIO DE 2017.

ACUERDO Nº: 85/17.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia nº 2.331, de fecha 26 de junio de 2015, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, por mayoría de siete votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Toma la Palabra-IU-EQUO y Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Socialista y Sí se Puede), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Desestimar las solicitudes presentadas por los siguientes Ayuntamientos, en el marco de la convocatoria de subvenciones para el sostenimiento de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años de titularidad municipal, año 2017:

- Ayuntamientos de Aldeamayor de San Martín y Portillo, por no cumplir el requisito establecido en el apartado 1º de la base quinta.
- Ayuntamiento de Rueda, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, que establece la incompatibilidad de ésta subvención con el programa “Crecemos” financiado por la Diputación y la Junta de Castilla y León.

2º.- Conceder y abonar, con el carácter de “a justificar”, con cargo a la partida 503.231.13.462.00 del vigente presupuesto, las siguientes cantidades a cada uno de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, como subvención para el sostenimiento de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años de titularidad de Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid, año 2017:

AYUNTAMIENTO	Importe fijo por escuela	Importe por Número de Alumnos	Importe por Nº de Unidades autorizadas	Importe total Subvención
Arroyo de la Encomienda (2)	10.000,00 €	9.154,17 €	6.190,48 €	25.344,65 €
Boecillo	5.000,00 €	3.412,50 €	4.126,98 €	12.539,48 €
Cabezón de Pisuerga	5.000,00 €	2.220,83 €	2.063,49 €	9.284,32 €
Cigales	5.000,00 €	1.679,17 €	2.063,49 €	8.742,66 €
Cistérniga	5.000,00 €	4.712,50 €	3.095,24 €	12.807,74 €
Fuensaldaña	5.000,00 €	704,17 €	1.547,62 €	7.251,79 €
Medina de Rioseco	5.000,00 €	1.841,67 €	2.063,49 €	8.905,16 €
Mojados	5.000,00 €	758,33 €	1.547,62 €	7.305,95 €
Pedrajas de San Esteban	5.000,00 €	1.137,50 €	1.547,62 €	7.685,12 €
Peñafiel	5.000,00 €	2.112,50 €	1.547,62 €	8.660,12 €
Renedo de Esgueva	5.000,00 €	2.112,50 €	1.547,62 €	8.660,12 €
Simancas	5.000,00 €	1.029,17 €	1.547,62 €	7.576,79 €
Villanubla	5.000,00 €	758,33 €	2.063,49 €	7.821,82 €
Zaratán	5.000,00 €	866,66 €	1.547,62 €	7.414,28 €
TOTALES	75.000,00 €	32.500,00 €	32.500,00 €	140.000,00 €

(Referencia: Expediente: 414/17. Acuerdo nº 85/17).

Valladolid, 29 de junio de 2017.
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 29 de junio de 2017.
EL PRESIDENTE ACCTAL,

Fdo.: Víctor David Alonso Monge.